



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS VALLE DE GUADALUPE, JALISCO PERSONAL OPERATIVO

MISIÓN

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

VISIÓN

Ser una dependencia disciplinada que procure a través de las acciones de prevención, la seguridad de los habitantes del municipio de Valle de Guadalupe con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.

OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las funciones, líneas de mando y responsabilidades del personal operativo de la UMPCYB, con base en la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y Reglamento Municipal.



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



presidencia.valledegpe
@outlook.com



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027



ESTRUCTURA OPERATIVA

Puesto: Director
Depende de: Presidente Municipal
Personal a cargo: Toda la Unidad

Puesto: Jefe de Turno
Depende de: Director
Personal a cargo: Oficial Operativo

Puesto: Oficial Operativo
Depende de: Jefe de Turno
Personal a cargo: Ninguno

FUNCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO

Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos

1. Representar a la unidad ante dependencias y ciudadanía.
2. Autorizar y firmar dictámenes de riesgo, anuencias y vistos buenos.
3. Coordinar el Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Gestionar recursos humanos, materiales y financieros.
5. Ordenar la activación de protocolos en emergencias mayores.
6. Aprobar programas de capacitación y simulacros municipales.

Jefe de Turno

1. Recibir y entregar la guardia con inventario físico de equipo.
2. Designar servicios y tripulaciones por unidad al inicio del turno.
3. Verificar llenado correcto de reportes de servicio y bitácoras.
4. Ordenar ejercicios de acondicionamiento físico y prácticas diarias.
5. Reportar de inmediato al director fallas, accidentes o faltas.
6. Garantizar la disciplina, limpieza y orden en la base.



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



presidencia.valledegre
@outlook.com



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027



Oficial Operativo

1. Recibir llamadas de emergencia vía 911, teléfono y radio.
2. Despachar unidades según protocolo y prioridad del incidente.
3. Activar cadena de llamadas en caso de incidente mayor.
4. Informar al jefe de turno de todo servicio relevante.
5. Resguardar confidencialidad de datos de reportantes.
6. Atender servicios de incendio, fuga de gas, rescate y enjambres.
7. Operar motobombas, equipo hidráulico, ERA y herramientas manuales.
8. Ejecutar labores de prevención: guardavidas, brechas cortafuego.
9. Mantener limpieza de unidades, equipo y cuartel asignado.
10. Portar EPP completo en todo servicio.
11. Brindar atención prehospitalaria conforme a NOM-034-SSA3-2013.
12. Realizar evaluación primaria y secundaria de pacientes.
13. Aplicar protocolos de RCPC, trauma, vía aérea y control de hemorragias.
14. Equipar, revisar y reponer stock de ambulancia cada turno.
15. Elaborar FRAP y entregar paciente a hospital con hoja de referencia.
16. Resguardar información confidencial de pacientes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL PERSONAL OPERATIVO

1. Portar uniforme completo y credencial visible en todo momento.
2. No abandonar la base sin autorización del jefe de turno.
3. Conducir unidades bajo reglamento de tránsito y con torreta solo en emergencia.
4. Tratar con respeto a ciudadanía, víctimas y compañeros.
5. Capacitarse constantemente y aprobar evaluaciones anuales.

PROHIBICIONES

1. Usar unidades, equipo o instalaciones para fines personales.
2. Difundir fotos o videos de servicios en redes personales.
3. Omitir reportar accidentes, daños o extravío de equipo.

Fundamento Legal: Art. 115 Fracc. III Const. / Art. 10 y 41 Ley PC Jalisco / Art. 10 Reglamento Municipal PC.



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



presidencia.valledegpe
@outlook.com



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027



Ernesto Hernández Pérez


Elaboró

ERNESTO HERNÁNDEZ PÉREZ


Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos

Luis Gerardo Barba Franco

Revisó
LUIS GERERDO BARBA FRANCO
Oficial Mayor

Alvaro Ibarra Padilla

Autorizó
ALVARO IBARRA PADILLA
Presidente Municipal

 Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381

 01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120

 presidencia.valledegpe
@outlook.com